

**MODIFICACIONES Y ACLARACIONES SOBRE LAS PREGUNTAS DEL ÍNDICE DE INTEGRIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS 2009.**  
**Octubre 12 de 2009.**

<b>GENERALIDADES</b>	
<p><b>I. Para efecto de las encuestas</b></p>	<p>Se considerará Sede Central de la Institución o Sede Institucional, las oficinas principales ubicadas en la provincia de Panamá, de donde emanan las políticas y directrices de la institución. En caso de existir unidad institucional, las llamadas telefónicas se podrán realizar a oficinas que se encuentren desconcentradas fuera de los edificios principales de la institución que formen parte de la unidad institucional.</p>
<p><b>II. Para efecto de las preguntas</b></p>	<p>Solamente se tomarán en cuenta para la contestación de las preguntas y la determinación del cumplimiento total o parcial la información que repose en la Sede Central de la Institución o Sede Institucional de donde emanan las directrices y las políticas institucionales. No se tomará en cuenta la información que descansa de forma aislada en dependencias de la institución o entes adscritos.</p> <p>El cumplimiento total o parcial tiene que darse en la Sede Central de la institución, no de manera aislada en alguna de sus dependencias. Hay instituciones que cuentan con dependencias que tienen sus políticas, manuales, programas y proyectos, que puede que de manera aislada cumplan con algunos de los parámetros que estamos midiendo. Lo que busca el Índice es que la institución objeto de medición y no solamente sus dependencias que actúan con cierta autonomía e independencia, sean las que cumplan.</p>
<p><b>III. Para efecto del Órgano Judicial y el Ministerio Público.</b></p>	<p>El Índice hace énfasis en los servidores públicos y en la verificación de cumplimiento por parte de las instancias administrativas, lo cual obedece a que la mayoría de las instituciones objeto de la medición pertenecen al Órgano Ejecutivo. Sin embargo en el Ministerio Público y el Órgano Judicial el mayor porcentaje de los funcionarios no pertenecen al área administrativa y muchas de las políticas de la institución se aplican al área jurisdiccional. De manera que para efecto de la medición en el Órgano Judicial y el Ministerio Público se tomará en cuenta las dos (2) dimensiones, tanto la administrativa como la jurisdiccional, procurando hacer énfasis en los resultados del área jurisdiccional por ser esta la más vulnerable y visible frente a la corrupción.</p>
<p><b>IV. Para efecto de las consultas y visitas</b></p>	<p>Se podrán realizar consultas vía correo electrónico tanto a la Fundación como a los Investigadores asignados antes y durante el periodo en que se encuentre abierto el cuestionario. Los investigadores programaran hasta un máximo de tres reuniones con el equipo institucional antes y durante la utilización del instrumento de medición.</p> <p>Las modificaciones y aclaraciones en las ayudas que acompañan a este documento no se incorporarán al cuestionario en línea, por lo que se deben entender incorporadas por los documentos que se hagan llegar a los puntos focales de la institución como parte del cuestionario y de las ayudas.</p>

Las modificaciones a los documentos originales serán destacadas en amarillo para su fácil identificación.

VARIABLE TRANSPARENCIA		
Pregunta	Ayuda	Aclaración
<p>13. ¿La institución tiene como política publicar en la página WEB su estructura y ejecución presupuestaria, incluyendo información relacionada con los traslados de partidas y créditos extraordinarios sustentados ante la Comisión de Presupuesto?</p>	<p>La publicación de la ejecución presupuestaria en la página WEB permite a todos los ciudadanos/as que tengan acceso a dicho portal, observar periódicamente como se ejecuta el presupuesto aprobado y el comportamiento del mismo.</p> <p>El artículo 10 de la ley 6 de 2002, establece que el Estado informará a quien lo requiera, la estructura de la ejecución presupuestaria, estadísticas y cualquier información relativa al presupuesto institucional. Este artículo sienta las bases para que cualquier institución como una práctica regular publique la información relativa a su estructura y ejecución presupuestaria.</p> <p>Se espera que su presentación sea de forma esquematizada (porcentajes de ejecución) por programas (funcionamiento, inversión y gastos), subprogramas, actividad o proyecto, y de fácil entendimiento para los ciudadanos/as (Relación presupuesto - ejecución).</p> <p>Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia. La no accesibilidad de forma reiterada, se considerará como no publicación.</p>	<p>Se aclara que en relación a los traslados de partidas y créditos extraordinarios que formen parte de la ejecución presupuestaria que no requieran sustentación en la comisión de presupuesto, se tomará en cuenta la publicación de la información global, pero esquematizada, de los traslados internos de partida de acuerdo a la naturaleza de cada gasto.</p>
<p><b>Período de Referencia:</b> 2009</p>		

<b>VARIABLE TRANSPARENCIA</b>		
<b>Pregunta</b>	<b>Modificación a la pregunta</b>	<b>Aclaración</b>
<p>16. ¿La institución tiene como política anunciar sus vacantes y el resultado de los concursos o procesos de selección en la página WEB?</p>	<p>16. ¿La institución tiene como política anunciar sus vacantes y el resultado de los procesos de selección de servidores públicos en la página WEB?</p>	<p>Se elimina la palabra concurso.</p>
<b>Pregunta</b>	<b>Modificación a la pregunta</b>	<b>Aclaración</b>
<p>21. ¿Cuenta la institución con un número de teléfono de atención e información al ciudadano/a, operativo y funcional?</p>		<p>La pregunta 21 estará bloqueada para la institución, responde solamente el consultor.</p>

**VARIABLE TRANSPARENCIA**

**Pregunta**

22. ¿Existe una clasificación a través de Resolución, de la información o documentos, considerados de “acceso restringido”?

**Modificación a la Pregunta**

22. ¿La institución ha realizado estudios o análisis internos de la información que reposa en la misma a objeto de verificar si cuenta con información de “carácter restringido” de acuerdo a la Ley 6 de 2002?

**Modificación a la Ayuda**

Es necesario que las instituciones verifiquen el carácter de la información que manejan. Hay información que al amparo de los artículos, 14, 15 y 16 de la Ley 6 de 2002 es de acceso restringido o parcialmente restringido, por lo que se hace necesario que esta condición sea conocida por los ciudadanos/as, de manera que si no están de acuerdo con la clasificación puedan recurrir la medida.

La revisión y análisis documentado de la información que reposa en la institución permite clasificar la misma de manera previa, además representa publicidad para los ciudadanos/as sobre el plazo que la misma mantendrá la condición de restringida.

Para efectos de la puntuación se verificará que la institución, si no existe la clasificación previa a través de resolución, haya realizado la correspondiente investigación de carácter interno, respecto a la existencia o no de información de carácter restringido, y la publicación de la correspondiente resolución si la investigación interna arroja la existencia de información de carácter restringido que maneje alguna dirección, o departamento de la institución.

Se considerará como cumplimiento parcial cualquier situación intermedia

**Modificación al Período de Referencia: 2009**

<b>VARIABLE TRANSPARENCIA</b>		
<b>Pregunta</b>	<b>Ayuda</b>	<b>Aclaración</b>
23. ¿Se explica y promueve en la página WEB y en otros medios institucionales el acceso a la información de carácter público?	Para efectos de la puntuación, se verificará la proactividad de las instituciones en relación a la explicación y promoción del ejercicio responsable de este nuevo derecho a través de diferentes medios.	Se tomará en cuenta la publicación de la Ley de Transparencia en la página WEB de la institución, y explicaciones adicionales en relación con los requisitos para la presentación de solicitudes de información de carácter público y su utilización de forma responsable y respetuosa. En relación a los diferentes medios, esto se refiere a la posibilidad de que adicional a la página WEB, se incluya lo señalado con anterioridad en murales, boletines, afiches, entre otros medios.
<b>Pregunta</b>		<b>Aclaración</b>
24. ¿La institución cumple con el derecho constitucional de acceso a la información?		La pregunta 24 estará bloqueada para la institución, responde solamente el consultor.
<b>Pregunta</b>		<b>Aclaración</b>
25. ¿La institución establece requisitos internos adicionales, formalidades excesivas o limitaciones al libre acceso a la información de carácter público?		La pregunta 25 estará bloqueada para la institución, responde solamente el consultor.  Además del estudio sobre la posibilidad de obtener copias simples y copias autenticadas a precios razonables en la institución y sin trabas burocráticas, se valorará la inexistencia de todo tipo de trabas para obtener información, tal como la necesidad de enviar un correo para que se envíe información de carácter público que debería estar en la WEB, exigencias de códigos de acceso, previo envío de solicitud por internet, necesidad de enviar cartas para obtener copias de documentos de acceso público que se encuentran en centros de documentación de la institución, entre otras irregularidades advertidas.

<b>VARIABLE TRANSPARENCIA</b>	
<b>Pregunta</b>	<b>Aclaración</b>
26. ¿Los servidores públicos conocen su responsabilidad frente al derecho de acceso a la información de carácter público y las consecuencias que conlleva no contestar de forma completa o fuera de plazo?	La pregunta 26 estará bloqueada para la institución, responde solamente el consultor.
<b>Pregunta</b>	<b>Modificación a la Ayuda</b>
31. ¿Los servidores públicos en funciones obligados por la Constitución y la Ley 59 de 29 de diciembre de 1999, han cumplido con su obligación de presentar la declaración jurada patrimonial de bienes?	La Constitución Nacional y la Ley 59 de 1999 establecen la obligación de ciertos servidores públicos, de presentar declaración jurada de estado patrimonial, tanto antes de que empiece su mandato como luego de culminado. Se busca medir el cumplimiento de esta obligación por parte de los servidores que tiene esta carga (debidamente identificados en las normas) y el liderazgo que ejerce la máxima jerarquía de la institución presentándola y exigiendo la presentación a sus subalternos. Para efectos de la puntuación, se verificará que la institución presente la copia de las notas enviadas a la Contraloría General selladas por la misma, o la publicación de la información en la sección de transparencia de la página WEB.
	Se considerará cumplimiento parcial cualquier situación intermedia.
	<b>Modificación al Período de Referencia: 2005 - 2009</b>
<b>Pregunta</b>	<b>Modificación a la Pregunta</b>
32. ¿La institución publica información relacionada con la obligación de la presentación de la declaración jurada patrimonial de bienes de los servidores públicos que de acuerdo a la Constitución y la Ley 59 de 1999 están obligados a presentarla al terminar su mandato?	32. ¿La institución realiza gestiones relacionadas con la obligación de la presentación de la declaración jurada patrimonial de bienes de los servidores públicos que de acuerdo a la Constitución y la Ley 59 de 1999 están obligados a presentarla al terminar su mandato?

## VARIABLE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Pregunta	Aclaración a la Ayuda
34. ¿La institución ha creado espacios de carácter formal para la participación permanente de organizaciones de la sociedad civil y se activan dichos espacios?	El periodo de referencia de la pregunta 34 se amplía: 2008 -2009 Se tomará en cuenta para efecto del cumplimiento total, la existencia de un espacio en cada año, que pueda ser probado a través de actas o registros formales.
35. ¿Se realizan consultas puntuales con las organizaciones de la sociedad civil sobre decisiones o medidas a adoptar por la institución?	Se tomará en cuenta para efecto del cruce de correspondencia, las actas y minutas sobre decisiones o medidas a adoptar, en más de una ocasión en el año 2008 y en el año 2009 como prueba de habitualidad.
36. ¿Se solicita opinión a las organizaciones de la sociedad civil en relación con la reglamentación de normas relacionadas con la institución, que puedan afectar a la colectividad o a un grupo específico?	Se tomará en cuenta para efecto del cruce de correspondencia, las convocatorias, informes y reuniones, las realizadas en más de una ocasión en el año 2008 y en el año 2009 como prueba de habitualidad.
37. ¿La institución cuenta con un plan de promoción de la participación ciudadana, con indicación de tipo de evento y cronograma proyectado, y se ejecuta y difunde a través de diferentes medios?	Para efecto del cumplimiento parcial se tomará en cuenta la inclusión del plan de promoción de la participación ciudadana en la planificación de la institución en el año 2009, debidamente aprobado por las instancias correspondientes.

## VARIABLE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### Pregunta

### Modificación a la Ayuda

<p>39. ¿Se realizan encuestas o sondeos de opinión para conocer el punto de vista de los ciudadanos/as en relación a la gestión de la institución y/o proyectos específicos y se difunden los resultados?</p>	<p>Es positivo que las propias instituciones creen mecanismos para realizar autoevaluaciones que le permitan junto con las estadísticas, advertir irregularidades con ayuda de la ciudadanía y preparar sus planes de mejoras. Para efectos de la puntuación, se verificará la realización de encuestas o sondeos de opinión que cuenten con un documento de carácter formal o informal (Resolución) que establezca el objetivo de la encuesta, los mecanismos para garantizar la integridad de las mismas (principalmente si se trata de encuestas o sondeos electrónicos), el margen de error, publicación de resultados y mecanismo de seguimiento y difusión interna de los mismos. Se considerará cumplimiento parcial cualquier situación intermedia (por ejemplo, simples sondeos de opinión realizados a través de Internet, sin base científica, y una real valoración y seguimiento)</p>
<p>42. ¿La institución ha acogido o ha colaborado con veedurías sociales, auditorías sociales, mapas de riesgo o instrumentos similares para prevenir la corrupción, involucrando a la sociedad civil en la reducción de la vulnerabilidad de la misma frente a este flagelo?</p>	<p>Para reducir los riesgos de corrupción en las instituciones, es necesario identificar cuales son las situaciones que pudieren colocar en una situación de vulnerabilidad a la institución frente a las prácticas corruptas o deshonestas. Si no se involucra a los usuarios de los servicios que presta la institución, difícilmente se podrá obtener un reflejo total de la realidad, por lo que las veedurías sociales, la confección de mapas de riesgo, y otros instrumentos, representan mecanismos idóneos para que las instituciones se protejan contra la corrupción con la ayuda de las recomendaciones de la sociedad civil. Para efectos de la puntuación, se verificará la colaboración en por lo menos una actividad anual en dicha dirección y de más de una medida adoptadas producto de las mismas, en el año 2008 y 2009. En consecuencia, Se tomará en cuenta la existencia de por lo menos dos medidas concretas adoptadas con motivo de la actividad anual, tanto en el año 2008, como en el 2009. La ejecución de medidas concretas puede obedecer a veedurías sociales u otros instrumentos de consulta iniciados antes del año 2008.</p> <p>Se considerará cumplimiento parcial cualquier situación intermedia. Periodo de Referencia: 2008 - 2009</p>

**VARIABLE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

<b>Aclaración a la Ayuda</b>	
<b>Pregunta</b>	
43. ¿Se brinda en la página WEB o en algún medio institucional, información sobre el ejercicio del derecho constitucional de petición y la forma de ejercerlo de manera respetuosa y responsable?	Se considerará que existe cierta proactividad de la institución frente al derecho constitucional de petición si publica en la página WEB o en algún otro medio institucional el texto del artículo de la Constitución que establece el derecho constitucional de petición así como los requisitos para ejercerlo de una manera respetuosa y responsable.
44. ¿La institución cumple con el derecho constitucional de petición?	La pregunta 44, estará bloqueada para la institución, solamente responde el consultor.

**VARIABLE INSTITUCIONALIDAD**

<b>Aclaración a la Ayuda</b>	
<b>Pregunta</b>	
47. ¿La institución tiene como política la implementación de normas y procedimientos que permitan fortalecer los controles internos tanto en los procesos operativos como administrativos de la institución, involucrando a los responsables de aplicar los mismos?	Para el Ministerio Público y el Órgano Judicial los controles internos y/o auditorías incluirán tanto al área administrativa como a la jurisdiccional.
50. ¿Los servidores de la institución conocen cuál es la misión y visión de la misma, relacionada con su plan estratégico?	La pregunta 50, estará bloqueada para la institución, solamente responde el consultor.
54. ¿La institución cuenta con un sistema o procedimiento formal de atención al usuario; y el mismo es conocido por los funcionarios responsables?	Para efecto de la puntuación, se verificará la existencia formal de los manuales aprobados por las instancias correspondientes, así como capacitaciones relacionadas con los mismos realizadas en el año 2009 a más del 50% del personal que atiende público.

## VARIABLE INSTITUCIONALIDAD

### Pregunta

### Aclaración a la Ayuda

<p>57. ¿La administración de la página WEB sigue algún modelo, reglas o directrices en materia de gobierno electrónico con proyecciones para mejorar y estandarizar la calidad de la información, así como reglas para la coordinación entre las diferentes instituciones que comparten trámites e información?</p>	<p>Para efectos de la puntuación, se verificará el seguimiento de guías, directrices, proyecciones y su coordinación interinstitucional tanto para el seguimiento de las mismas, así como la coordinación interinstitucional con los enlaces u otras páginas web de instituciones que cuentan con información relacionada o complementaria.</p> <p>La Secretaría de la Presidencia para la Innovación Gubernamental ha establecido algunas directrices y el Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción ha fijado otras recomendaciones en materia de transparencia.</p>
<p>60. ¿La institución cumple con reglas para el reclutamiento de recursos humanos sobre la base de competencias y mérito?</p>	<p>El penúltimo párrafo de la ayuda quedará así: Para efectos de la puntuación, se verificará que los nombramientos realizados durante el periodo año 2009 hayan respetado un sistema de reclutamiento sobre la base de cumplimiento de perfiles y mérito.</p>
<p>62. ¿Existen reglas internas para la equiparación salarial y se aplican?</p>	<p>Para efectos de la puntuación, se verificará la existencia de documentos de carácter formal o informal que sustenten una política salarial equitativa dentro de la institución, en donde se señalen salarios y emolumentos con base a cargos, años de experiencia y niveles de capacitación. Se tomará en cuenta la publicación de estas políticas en la WEB y en diferentes medios en la institución.</p>

VARIABLE INSTITUCIONALIDAD		
Pregunta	Modificación a la Pregunta	Modificación a la Ayuda
64. ¿Existe un régimen disciplinario y se aplica en la institución de acuerdo al procedimiento establecido en las normas?	64. ¿La institución realizó de manera activa y efectiva la coordinación interna del equipo institucional encargado de desarrollar las actividades necesarias para completar el cuestionario del índice de integridad de las instituciones públicas 2009?	Se elimina el texto de la pregunta anterior y se modifica completamente.  Se considerará que la coordinación fue activa y efectiva, si existe comunicación de parte de la alta jerarquía de la institución fijando o estableciendo directrices para la conformación del equipo institucional encargado de desarrollar el cuestionario, así como constancia de las reuniones realizadas, asignación de tareas y seguimiento. De igual modo se tomará en cuenta para efecto de la obtención del puntaje total, que el cierre del cuestionario producto de esta coordinación, se realice antes de la fecha programada para el mismo así como la apertura de la institución para la validación de las respuestas por parte de los investigadores.
<b>Pregunta</b>		<b>Aclaración sobre la pregunta</b>
67. ¿Los servidores públicos de la institución conocen de la existencia y reglas básicas del Código Uniforme de Ética Pública o el aplicable en la institución?		La pregunta 67, estará bloqueada para la institución, solamente responde el consultor.
<b>Pregunta</b>		<b>Aclaración sobre la Ayuda</b>
68. ¿Se mantienen políticas institucionales definidas en relación a la lucha contra la corrupción?		Para efecto de la puntuación, se verificará que la institución demuestre que la realización de actividades anticorrupción forma parte de su cultura institucional. (Se cuenta con programas avalados por las altas jerarquías, se realizan actividades, se mantienen afiches, se entregan brochures, se realiza capacitaciones, exámenes, procurando que el tema de la lucha contra la corrupción forme parte permanente de la cultura institucional)

## VARIABLE INSTITUCIONALIDAD

### Pregunta

69. ¿La institución cuenta con mecanismos de carácter formal o informal para limitar y controlar los conflictos de interés dentro de la institución (antes ejercer la función pública, durante y posteriormente) y los mismos se aplican?

### Aclaración sobre la Ayuda

Se verificará si la institución cuenta con reglas y mecanismos concretos para controlar los conflictos de interés antes del ingreso de los servidores públicos a sus cargos, tales como declaraciones juradas sobre la no existencia de conflictos de interés, incompatibilidades con el cargo aceptado, inhabilitaciones para ejercer la función pública, entre otras medidas de control. En relación a los mecanismos para controlar los conflictos de interés durante la gestión del cargo, se verificará si existen reglas generales de incompatibilidad y reglas aplicables a la naturaleza de cargos específicos tales, como puestos de auditorías, en el departamento de compras, dirección administrativa, entre otras.

70. ¿Existen reglas para otorgar incentivos relacionados con el buen desempeño y comportamiento ético de los funcionarios? (actividades internas de reconocimiento público, premiaciones, entre otras)

Para efectos de la puntuación, se verificará la existencia de reglas formales e informales para el otorgamiento de los incentivos y que se realicen actividades de reconocimiento público o premiaciones a los funcionarios que hayan demostrado buen desempeño, puntualidad, creatividad, compañerismo, cumplimiento de metas, productividad, entre otros indicadores de eficacia y eficiencia, por lo menos con carácter anual y exista difusión de la actividad por diferentes medios institucionales internos y externos.

### Pregunta

72. ¿Existen condiciones en la institución que garanticen la posibilidad de ascenso y crecimiento profesional (en la institución) sobre la base del mérito?

### Aclaración sobre la pregunta

La pregunta 72, estará bloqueada para la institución; se elimina la frase “en la institución” por estar repetida.

<p><b>Pregunta</b></p> <p>73. ¿La institución cuenta con procedimientos formales para calcular y fijar el precio oficial o valor estimado en la convocatoria de los actos públicos, así como con criterios para la realización de contrataciones directas y estos se publican como regla general?</p>	<p><b>Modificación a la ayuda</b></p> <p>La publicación del precio oficial o de referencia es una opción que ofrece el sistema PanamaCompra, que actualmente queda a discreción de las instituciones públicas. La publicidad de este precio o valor estimado, además de reflejar la existencia de un estudio de mercado por parte de la institución, permite que los licitantes conozcan el mismo, lo que los coloca en una situación de igualdad, evitándose que sea conocido por unos en detrimento de los demás.</p> <p>Para efecto de la puntuación, se verificará la publicación del precio en las licitaciones de la institución tomando en cuenta la información existente en el portal PanamaCompra.</p> <p>En relación a los criterios para la contratación directa, se tomará en cuenta la existencia de manuales, resoluciones u otros documentos de carácter informal aprobados por la alta jerarquía de la institución que establezcan la obligación de preparar términos de referencia para este tipo de contrataciones, así como la exigencia de requisitos mínimos para la selección de la empresa favorecida con la excepción de acto público, tales como solvencia económica, experiencia mínima, entre otros aspectos.</p> <p>Se considerará cumplimiento parcial cualquier situación intermedia.</p> <p><b>Periodo de referencia:</b> 2009</p>
<p>83. ¿Los funcionarios de la institución conocen el (mecanismo) a seguir para la presentación de denuncias y quejas administrativas?</p> <p><b>Pregunta</b></p> <p>88. ¿La Dirección o Departamento de Auditoría Interna o similar, tiene como política la publicación de informes estadísticos sobre las auditorías iniciadas y se publica esta información?</p>	<p>La pregunta 83 estará bloqueada para al institución, solamente responde el consultor.</p> <p><b>Modificación a la pregunta</b></p> <p>¿La Dirección o Departamento de Auditoría Interna o similar, tiene como política la publicación de informes estadísticos sobre las auditorías iniciadas y culminadas y se publica esta información?</p>